

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.893 · 2002

LEY 12.893

Boletín Oficial, 26 de junio de 2002 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.893

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Villa Dominico, Partido de Avellaneda, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección G, Manzana 102, parcela 16c, inscripto su dominio en la matrícula 24019 a nombre de Luckacs José y Falus.

ARTÍCULO 2°. El inmueble citado, será transferido a la "Cooperativa de Trabajo Cooptem Limitada", la cual se encuentra registrada ante el Instituto Provincial de Acción Cooperativa bajo el número 4739.

ARTÍCULO 3°. Se autoriza al Poder Ejecutivo efectuar las readecuaciones presupuestarias necesarias a fin de poder dar cumplimiento con lo establecido en la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.893. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).